



RESOLUCIÓN N° 399 de octubre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2155 del 14 de septiembre 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INVERSION SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y que tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y finalizar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación.

Que mediante decreto 444 del 29 de marzo de 2023, se establece el "El Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2023.", dirigido a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno Nacional mediante la ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", y que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida.

Que conforme a lo anterior

RESUELVE

ARTICULO 1. DEFINICIÓN DE LA POLITICA

Adoptar la Política de Austeridad del Gasto, definiendo los lineamientos para la administración y ejecución de los recursos gestionados por el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. que generen entre todos los involucrados una cultura de Ahorro y Uso Eficiente de los Recursos Humanos, Operativos y Económicos, así como la aplicación de mecanismos de control y medidas institucionales que permitan la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, en procura de que la E.S.E. Hospital Departamental Mario Correa Rengifo sea una entidad financieramente viable.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

RESOLUCIÓN N° 399 de octubre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.

ARTICULO 2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el uso racional de los recursos públicos, promoviendo la cultura de ahorro y el desarrollo de lineamientos y controles que le permita al hospital ser eficiente, eficaz y austero, generando en los involucrados una cultura institucional encaminada al aprovechamiento de los recursos disponibles reduciendo los niveles de desperdicio, uso inadecuado, ineficiencia o deterioro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

-Implementar medidas de austeridad, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos en el desarrollo de las operaciones asistenciales y administrativas.

-Disminuir los gastos mediante la generación y aplicación de medidas que busquen incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto.

Implementar actividades que generen sensibilización a los usuarios internos sobre el aprovechamiento y buen manejo óptimo de los recursos.

-Establecer indicadores que permitan hacer seguimiento al consumo de los recursos del hospital.

ARTICULO 3. ALCANCE

Aplica a todos los procesos institucionales y demás grupos de interés del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. La política de Austeridad, control del Gasto y Uso Eficiente de los Recursos, debe ser aceptada y acatada por todos los funcionarios y contratistas del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. en el ejercicio de todas sus labores misionales, administrativas y demás funciones y actividades empresariales.

ARTICULO 4. DEFINICIONES

Austeridad: Hace referencia a sencillez y moderación.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

RESOLUCIÓN N° 399 de octubre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.

Lineamiento: Tendencia característica de algo para lograr la toma de decisiones y afirmaciones.

Austeridad: A la necesidad del gasto público, generado conciencia en la utilización de recursos no transformables, gastos indirectos, que permita bajar los gastos naturales. La política de austeridad se utiliza frecuentemente para tratar de reducir o superar el déficit; puede además ser un modelo para financiera la solvencia fiscal a mediano o largo plazo que permita apalancar el crédito.

Eficiencia: Alcanzar las Metas y Objetivos Propuestos con la utilización mínima de los recursos necesarios, manteniendo sin afectar los estándares de calidad definidos.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Optimizar: Acción de mejora continuada para la estandarización de los procesos.

Recursos: Humanos, Operativos, Financieros, entre otros, que se constituyen en el medio para materializar los Objetivos.

Cero papel: Hace referencia a la reducción gradual de uso del papel mediante la sustitución de los documentos impresos y/o soportes por medios electrónicos o en el mejor de los casos en la eliminación de su uso por mejoras en los procesos. Es una consecuencia del avance en las tecnologías de almacenamiento y distribución de la información.

ARTICULO 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Direccionamiento Estratégico: Emite los parámetros para la construcción de la política

Planeación y Calidad: Formular y Promover la política

Subdirección Científica, Subdirección Administrativa y líderes de procesos: Implementar la política.

Auditoria, Planeación, Calidad y Costos: Realizar seguimiento a la implementación de la Política.

Control Interno: Verificar el cumplimiento de la política en la institución.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

RESOLUCIÓN N° 399 de octubre de 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL
GASTO EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.**

ARTICULO 6. METODOLOGIA

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. establece las siguientes medidas para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión, con un principio de uso eficiente de los recursos, las cuales son descritas a continuación.

Gastos de Personal

Hacer seguimiento a los cuadros de turnos con el fin de que se cumpla la jornada laboral para el personal administrativo y misional.

Seguimiento a las agendas de programación de citas y procedimientos con el fin de que la programación se cumpla y disminuir los índices de inasistencia, aprovechando los tiempos de uso de los servicios ambulatorios y quirúrgicos.

Hacer seguimiento y control al cobro y gestión de incapacidad.

Gastos en servicios públicos:

Racionar el gasto frente al uso de los servicios públicos. La alta dirección se compromete a desarrollar actividades de sensibilización y control frente al uso correcto de estos recursos. Se revisará constantemente las cuentas de servicios públicos y se analizará por áreas.

Gastos de Viáticos y Viajes

Ajustar los gastos por concepto de viáticos, pasajes nacionales e internacionales, estos serán estrictamente para la consecución de los objetivos y metas institucionales. Deberán ser autorizados bajo condiciones establecidas en la normatividad vigente. Cuando sea requerida la participación para desarrollar actividades propias de su competencia, las dependencias evaluarán el uso de herramientas tecnológicas (videoconferencias) con el fin de reducir los gastos del desplazamiento.

Restringir el uso de transportes a funcionarios, solo lo estrictamente necesario, ningún empleado podrá contratar servicios de transporte sin el visto bueno del ordenador del gasto.

Gastos de Suministros y Papelería

Establecer controles correspondientes para la compra de papelería y ola distribución a las distintas dependencias para su consumo, la administración se compromete a divulgar, desarrollar e implementar lineamientos internos para el uso racional del papel.

implementar la cultura y tendencia al cero papel, reutilización continua de papel para comunicaciones internas y utilizar correos institucionales para el envío interno de



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

RESOLUCIÓN N° 399 de octubre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.

información, las publicaciones cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico.

Implementar un proceso previo a la adquisición de elementos, revisión de stocks o existencias máximos o mínimos para evaluar y reducir la necesidad real de adquisición, todo tipo de compra de gastos de funcionamiento que supere la mínima cuantía se debe realizar a través de comités de compras, el hospital se compromete a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado por medio de un interventor o supervisor según corresponda. Además, se dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales de forma tal que las decisiones para celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una selección objetiva en el marco de los principios que rigen la administración pública.

Otros Asuntos

Controlar que la contratación de servicios indirectos de apoyo a la gestión se base en la inexistencia o incapacidad operativa del personal de planta para garantizar el eficiente desarrollo de determinadas actividades necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales, alineadas a la normatividad vigente, logrando mejores oportunidades y transparencia en el proceso contractual. Por parte de talento humano se implementarán lineamientos internos para no generar gastos innecesarios.

Se evitarán tramites adicionales no justificados o reprocesos que generen mayores costos por la no calidad en la prestación del servicio, para lo cual se deberá documentar, controlar y mejorar continuamente los procesos del Hospital.

ARTICULO 7. INDICADORES

El seguimiento a la política de austeridad del gasto se realizará a través de:

1 - (Valor pagado por viajes y viáticos periodo actual / Valor pagado por viajes y viáticos periodo anterior) *100

2 - (Valor gastos elementos de oficina (periodo actual) / Valor gastos elementos de oficina (periodo anterior))*100

3- (Consumo de agua actual / consumo de agua periodo anterior)* 100

4- (Consumo de energía actual / consumo de energía periodo anterior)* 100

5- (Consumo de copias en el periodo actual / Consumo de copias en el periodo anterior)*
100



RESOLUCIÓN N° 399 de octubre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.

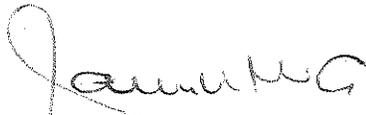
Y se complementara según aplique con:

- Indicadores normativos.
- Indicadores por proceso.
- Informe Trimestral Austeridad del Gasto Publico.

ARTICULO 8. VIGENCIA

La presente política rige a partir de la fecha de expedición de la Resolución que la adopta, y será modificada, actualizada y/o complementada, cuando a ello haya lugar y de conformidad con Constitución, las Leyes y demás normas relacionadas con la materia.

ELABORO, REVISO Y APROBÓ

Elaborado por:  CARLOS CARDONA Jefe Financiero	Revisado por:  NELSON ALEXANDER ORDÓÑEZ Subgerente Administrativo	Aprobado por:  LUZ YAMILETH GARZON Gerente
---	--	--

Proyectado por: Juan Antonio Salazar Bocanegra -Profesional Administrativo Asstracud.